



**AREA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESPUENTAL**  
**AREA DE PLANIFICACION PRESPUENTAL**

<b>SERVICIOS</b>	<b>Cupo Mensual</b>
Directorio	180
Secretaría de Sesiones	108
Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal	560
Auditoría Interna de Gestión	260
Comunicación Institucional	240
Asuntos Internacionales y Cooperación	120
Sec. Ejecutiva de Primera Infancia	142
Inspección General de Servicios	280
Dirección General	200
Sub Dirección General de Administración	300
Secretaría General	400
Sub Dirección General Programática	1,312
Sub Dirección General de Gestión Territorial	200
Financiero-Contable	1,250
Espectáculos Públicos	797
Trabajo Infantil y Adolescente	216
CENFORES	220
Programa Cercanías	40
Orientación e Inserción Laboral de Adolescentes	80
Formación y aprestamiento Laboral	120
Recreación Educativa y Deportiva	160
PROPIA	200
DASE	160
Dirección Dptal. de Artigas	550
Dirección Dptal. de Canelones	1,084
Dirección Dptal. de Cerro Largo	446
Dirección Dptal. de Colonia	800
Dirección Dptal. de Durazno	597
Dirección Dptal. de Flores	384
Dirección Dptal. de Florida	550
Dirección Dptal. de Lavalleja	600
Dirección Dptal. de Maldonado	900
Dirección Dptal. de Paysandú	793

Dirección Dptal. de Río Negro	347
Dirección Dptal. de Rivera	460
Dirección Dptal. de Rocha	700
Dirección Dptal. de Salto	581
Dirección Dptal. de San José	973
Dirección Dptal. de Soriano	515
Dirección Dptal. de Tacuarembó	355
Dirección Dptal. de Treinta y Tres	450
Dirección Departamental de Montevideo	6,681
Proyecto TRAVESIA	144
Jurídica	487
Arquitectura	700
Servicios Generales	1,160
Locomoción y Transporte	2,600
Recursos Humanos	549
Registro y Control de Personal	360
Tecnologías de la Información	315
<b>TOTAL</b>	<b>31,626</b>



Resolución	Expediente	Acta N°
1348/2018	14199/018	2018/0020

**VISTO:** la propuesta elevada por el Área de Planificación Presupuestal dependiente de APEP, respecto a la asignación de los cupos de horas extraordinarias para los meses de abril, mayo y junio de 2018, cuyo detalle figura en el Anexo de fs. 05 y 06 de los presentes;

**RESULTANDO:** I) que el régimen de horas extras del Instituto está reglamentado por el Decreto 134/94 de fecha 29 de marzo de 1994;

II) que por Resolución de Directorio N° 0270/2018 se asignaron a los servicios del Instituto los cupos de horas extraordinarias para los meses de enero, febrero y marzo de 2018;

**CONSIDERANDO:** I) que según lo informado por la unidad competente, la presente propuesta de asignación está sujeta a evaluación, en función de los llamados a concurso que están en proceso;

II) que se cuenta con el aval de Dirección General;

III) que en virtud de lo informado, estas Autoridades entienden necesario proceder a asignar los cupos de horas extraordinarias correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2018;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo estipulado por el Decreto 134/94;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY  
RESUELVE:**

1º) **ASÍGNANSE** a los servicios del Instituto, para los meses de abril, mayo y junio de 2018, los cupos de horas extraordinarias que se detallan en el Anexo que se adjunta a fs. 05 y 06, el que pasa a formar parte del presente Acto Administrativo.

2º) **DISPÓNESE** que en los casos en que una Dirección entienda necesario gestionar una dotación de horas extras mayor al cupo asignado para ese mes, deberá solicitarlo con anticipación, fundamentarlo y aplicarlo, si así se dispone, sabiendo que será descontado del cupo del mes siguiente. El mismo criterio rige si un funcionario debe realizar más del tope establecido por Decreto (40 horas extras).

3º) **ESTABLÉCESE** que ningún funcionario podrá realizar más de 40 (cuarenta) horas extraordinarias mensuales, con excepción de los choferes.

4º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General; a los servicios mencionados, División Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control de Personal), Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación Presupuestal y cumplido, **pase** a División Financiero-Contable a sus efectos.

AR/AP/PC

Fecha Acta: 02/05/2018 - Numero Acta: 2018/0020

  
Mag. Fernando Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

  
Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU